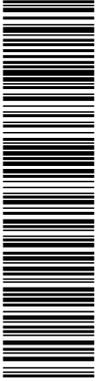


DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-02-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9X3LT-MYJ4G-7VEGW Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2025 a las 13:59:07 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/02/2025 15:16 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/02/2025 13:58	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 13:58



**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025.**

1. PROYECTOS EUROPEOS

1.1 Centro de Innovación.

Se acuerda:

1. Dejar pendiente la aprobación de proyecto básico y de ejecución, dando traslado de los mismos, al autor del proyecto, para que introduzca en el mismo, las correcciones que señala la oficina de supervisión del proyecto.
2. Aprobar el expediente previo de contratación, de las acciones a ejecutar, controlando el cumplimiento de hitos, objetivos, etiquetas y demás elementos vinculados, a la ejecución de inversiones, financiados con el MRR-Fondos Next Generation EU_PRTR.
3. Aprobar la ficha de contratación, para la ejecución de la obra de rehabilitación y mejora del edificio emplazado en el n.º 48 de la Calle Ancha con destino a la implantación y puesta en funcionamiento de un Centro de Innovación.

2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

2.1. Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la iniciativa de contratación, los fines institucionales, los objetivos a conseguir y la definición previa de las necesidades de los siguientes contratos públicos, contenidos en las fichas anexas:

- Contrato: Servicio de mantenimiento, desarrollo evolutivo y hosting de las aplicaciones informáticas del sistema de información policial de la policía municipal de Ponferrada SISPOL.
- Contrato: Cesión de derecho de uso de una licencia de “Aplicación de Gestión Integral de Parques de Bomberos en la nube (Formato SaaS)” para el SPEIS del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Contrato: Gestión de certificados para el Ayuntamiento de Ponferrada

Segundo.- Dar traslado de la programación a los Servicios y Concejalías competentes, según materia, al objeto de que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Justificación del fin.
- Justificación de la necesidad.
- Descripción técnica del objeto contractual.
- Justificación documental prevista en el artículo 116.3 de la LCSP.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9X3LT-MYJ4G-7VEGW Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2025 a las 13:59:07 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/02/2025 15:16 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/02/2025 13:58
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 13:58



2.2 Aprobación exp contratación basado en el Acuerdo Marco con la FEM para el suministro de electricidad en alta y baja tensión Lote 1. Península (Importe total 1.689.067,40)

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación basado en el **AM para la SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN LOTE 1.- PENINSULA**, de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la prestación del **“SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”**, así como el Documento de Invitación de fecha incluido en la Memoria elaborado al efecto de fecha 11 de febrero de 2025, que han de regir este contrato basado y en virtud de PCAP del Acuerdo Marco.

Segundo.- Aprobar el gasto, existiendo consignación presupuestaria en las aplicaciones 132.22100.; 136.22100; 150.22100; 164.22100; 231.22100; 320.22100; 330.22100; 338.22100; 342.22100; 432.22100; 920.22100; 1533.22100; 170.22100; 171.22100; 336.22100; 493.22100; 1623.22100; 3321.22100; 3331.22100; 3332.22100; 3333.22100; 4312.22100; 43302.22100 del presupuesto vigente para el año 2025, incorporándose RC ejercicios posteriores para la anualidad 2026, comprometiéndose a dotar en el presupuesto del mismo el importe siguiente:

EJERCICIO	TOTAL
2025	1.407.556,17 €
2026	281.511,23€
TOTAL	1.689.067,40 €

Tercero.- Nombrar como Vocal Técnico de la Mesa de Contratación constituida por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2024 a Doña María Reyes Vega Mata, Responsable del contrato referenciado.

Cuarto.- Tramítense la licitación en la forma prevista en el **AM para la SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN LOTE 1.- PENÍNSULA**, para la prestación del **“SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”**, remitiéndose documento de invitación a las entidades adjudicatarias del Lote 1.- PENÍNSULA.; **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., GAS NATURAL COMERCIALIZADORA y ENDESA ENERGÍA**, a través de la Plataforma Informática de la Central de Contratación de la Federación Española.

3. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

3.1 Exp Sancionador R.A.L.

Se acuerda:

-Sancionar a D.J.M.A.L. con multa de 2.001 €.

FORMA DE INGRESO DE ESTA LIQUIDACIÓN:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9X3LT-MYJ4G-7VEGW Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2025 a las 13:59:07 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/02/2025 15:16 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/02/2025 13:58
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 13:58



En las Entidades Colaboradoras que figuran en la correspondiente carta de pago, que deberá recoger en la Oficina Tributaria Municipal (Oficina de Recaudación), sita en la Calle de la Energía n.º 4, sede CIUDEN, de Ponferrada.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

VÍA DE APREMIO

Transcurridos los plazos señalados anteriormente sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y gastos de ejecución.

3.2 Ratificación de resoluciones dictadas en expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, calificadas de graves o muy graves.

Se acuerda:

- Acordar la ratificación de las resoluciones dictadas por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas, en los expedientes sancionadores tramitados por infracción urbanística y calificados como graves, incoados durante el ejercicio 2023, con n.º de expediente, y fecha de resolución que se relacionan:

Expte	Decreto de resolución a convalidar
2023/0067	16 de mayo de 2024
2023/0070	16 de mayo de 2024
2023/0063	22 de julio de 2024.

- Notificar la presente resolución a los interesados, quienes podrán formular potestativamente recurso de reposición contra la misma, o en su caso acudir directamente a los tribunales contencioso -administrativos, en el plazo de 2 meses desde su notificación.

4. EXPEDIENTES MERCADO DE ABASTOS.

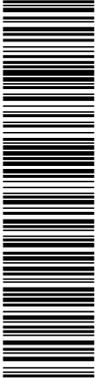
4.1 Solicitud permuta puestos 16 INT (2) parte baja de titularidad de D.D.V.G. y el puesto 30 CENT (78) parte alta de titularidad de D.M.P.L.J.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la Permuta solicitada por D.D.V.G. y D.M.P.L.J., pasando a ser titular del puesto 16 INT. (2) de la planta baja, y D.D.V.G. del puesto 30 CENT. (78) planta alta, subrogándose los mismos en todos los derechos y obligaciones que le corresponda por la nueva titularidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5916077-9X3LT-MYJ4G-7VEGW-20DF3A98DBA2AEF61D0EF115F0ACA41510507B8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstaticas.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-02-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9X3LT-MYJ4G-7VEGW Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2025 a las 13:59:07 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/02/2025 15:16 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/02/2025 13:58	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 13:58



Ayuntamiento Ponferrada

Segundo.- Proceder a formalizar la permuta autorizada en los oportunos documentos administrativos (contratos administrativos), siendo necesario con carácter previo se proceda a sustituir las fianzas constituidas para dichos puestos. (D.M.P.L.J. deberá constituir fianza para el puesto 16 INT. (2) por importe de 460,44€ y D.D.V.G. para el puesto 30 Cent. (78) 528,74€), autorizándose el cambio de garantías.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a D.D.V.G. y D.M.P.L.J., a la Tesorería Municipal y al Servicio del Mercado.

5. SUBVENCIONES.

5.1 Proyecto Ponferrada Z.B.E. Innovation LAB.

Se acuerda:

1. Aprobar el proyecto Ponferrada ZBE. Innovation Lab, con un presupuesto total de 17.576,38 €.
2. Presentar el proyecto aprobado, a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Ayudas para proyectos de Ciudad Laboratorio 2025, categoría 1, solicitando una ayuda de 5.000,00 €, y adoptando compromiso expreso de habilitar crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para cubrir los gastos del proyecto no subvencionados.
3. Habilitar al jefe del Servicio de Innovación, para que, en nombre del Ayuntamiento, realice en las plataformas habilitadas al efecto, la presentación de la documentación necesaria, para concurrir a la convocatoria de ayudas abierta.

5.2 Reintegro Subvención Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala.

Visto el expediente reintegro de subvenciones nominativas al Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

- Dejar sobre la mesa el expediente tramitado en relación a la revocación parcial de la subvención concedida al Club Deportivo Berciano de Fútbol Sala.

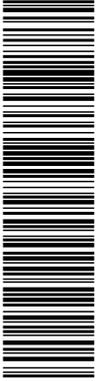
6. ESCRITOS VARIOS.

6.1. Dación de cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias y autos judiciales:

-Sentencia, de 10 de febrero de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, en el procedimiento abreviado 216/2024, estimando el recurso interpuesto por D^a J.G.M. , sobre responsabilidad patrimonial.

-Sentencia, de 7 de febrero de 2025, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Recurso de Apelación 520/2024, desestimando el recurso interpuesto por la mercantil BFF Finance Iberia SAU, contra la sentencias 91/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el Procedimiento Abreviado 69/2023, sobre reclamación de cantidad.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9X3LT-MYJ4G-7VEGW Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2025 a las 13:59:07 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/02/2025 15:16 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/02/2025 13:58
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5916077-9X3LT-MYJ4G-7VEGW-20DF3A98DB42AEF61D0EF115F0ACA41510507B8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



-Sentencia, de 10 de febrero de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, en el procedimiento abreviado 216/2024, estimando el recurso interpuesto por D^a.J.G.M. , sobre responsabilidad patrimonial.

- Auto de fecha 16 de enero de 2025, dictada por el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada, en el procedimiento DPA Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 391/2024, decretando el sobreseimiento provisional de la causa incoada mediante denuncia interpuesta por D^m.P.B.Prada y D.G.A.A.M., sobre Albergue Canino Municipal.

-Sentencia de fecha 30 de enero de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de León, en el Procedimiento Abreviado 119/2025, desestimando recurso interpuesto por D.J.A.G.G., sobre responsabilidad patrimonial.

-Sentencia de fecha 12 de febrero de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el Procedimiento Abreviado 186/2024, estimando el recurso interpuesto por D^a.Y.Á.L., sobre responsabilidad patrimonial.

6.2 Convenio Cooperación educativa Centro Educativo Mercurio y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la realización de actividades formativas de alumnos/as en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Se acuerda:

- Informar favorablemente el convenio de cooperación educativa entre el Centro de Educación Mercurio y el Excmo Ayuntamiento de Ponferrada, anualidades 2025/2026 para la realización de actividades formativas en el Ayuntamiento de Ponferrada, habilitando al Alcalde-Presidente tan amplio como en derecho fuera necesario para la suscripción del mismo, así como para la realización de las actas que fueran necesarias para llevarlo a puro y debido efecto.

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,